



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 227-2023-FACIA-UNAM

Moquegua, 29 de diciembre de 2023

VISTOS, el Proveído N° 6599-2023-VIPAC-CO/UNAM del 29.12.2023, el Informe N° 0668-2023-FACIA/VIPAC/UNAM del 27.12.2023, el Informe N° 0651-2023-FACIA/VIPAC/UNAM del 18.12.2023, el Informe N° 437-2023-UNAM/EPIAM/ FILIAL ILO de fecha 13.12.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 437-2023-UNAM/EPIAM/ FILIAL ILO de fecha 13 de diciembre 2023, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita acto resolutorio de reconocimiento y felicitación por realización de evento académico denominado “III PROGRAMA DE NIVELACIÓN A LOS INGRESANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL”, aprobado mediante Resolución de Facultad N°116-2023-FACIA-UNAM; en su atención, mediante Informe N° 0668-2023-FACIA/VIPAC/UNAM del 27.12.2023 e Informe N° 0651-2023-FACIA/VIPAC/UNAM del 18.12.2023, la Coordinación de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, remite a Vicepresidencia Académica la solicitud presentada por el Coordinador del Departamento Académico, solicitando su determinación al presente pedido.

En vuestra Atención, mediante Proveído N° 6599-2023-VIPAC-CO/UNAM del 29.12.2023 Vicepresidencia Académica, determina la atención y emisión de acto resolutorio al pedido presentado.

Que, estando las consideraciones precedentes y de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y las funciones establecidas en el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 1136-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2021; y, el Proveído N°4682-2023-VIPAC-CO/UNAM del 15.09.2023, que dispone la emisión de Resolución Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **EXPRESAR**, el **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN** al personal docente que participó en el desarrollo del evento académico: “III PROGRAMA DE NIVELACIÓN A LOS INGRESANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL”, aprobado mediante Resolución de Facultad N°116-2023-FACIA-UNAM, según siguiente detalle:

NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
1	MSc. MARIO ROMAN FLORES ROQUE	RESPONSABLE
2	Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO	MIEMBRO
3	Dr. JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, que la presente resolución, se incluya en el file personal de los docentes mencionados en el artículo precedente, el mismo que obra en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO
COORDINADOR DE LA FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA